



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **03 MAY 2013**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo R/2646 de fecha 17 de abril de 2013;

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución se designó en Misión Oficial al señor Presidente de la República, Don José Mujica, a la ciudad de Lima, República del Perú, el día 18 de abril de 2013, para asistir a la reunión de la UNASUR y a la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, los días 19 y 20 de abril de 2013, para asistir a la asunción de mando del Presidente electo;

II) que por la misma Resolución, se integró la Comitiva Oficial, que acompaña al señor Presidente de la República, a los referidos países y ciudades, con el señor Edecán de la Armada, Capitán de Navío, José Busta, señor Jefe de Seguridad Presidencial, Don Carlos Haller y señora Médico del señor Presidente de la República, Doctora Raquel Pannone;

III) que el numeral 4° de la parte resolutive de la mencionada resolución estableció el precio de los pasajes del señor Presidente de la República, Don José Mujica, y del señor Jefe de Seguridad Presidencial, Carlos Haller, por el trayecto Montevideo – Lima, no podía superar la suma de U\$S 2.072 (dólares estadounidenses dos mil setenta y dos) y del señor Edecán de la Armada, Capitán de Navío José Busta y de la señora Médico del señor Presidente de la República, Doctora Raquel Pannone, por el trayecto Montevideo – Lima, no podrá superar la suma de U\$S 1.076 (dólares estadounidenses un mil setenta y seis);

IV) que durante el transcurso de la Misión Oficial precitada, no se hizo uso de los pasajes por el trayecto Montevideo –Lima, por parte del señor Presidente de la República, Don José Mujica y los integrantes de la Comitiva Oficial, reseñados en el numeral anterior;

CONSIDERANDO: que procede en consecuencia dejar sin efecto, el numeral 4° de la Resolución del Poder Ejecutivo R/2646 de fecha 17 de abril de 2013,

por la que se dispuso el precio de los distintos pasajes por el trayecto Montevideo – Lima;

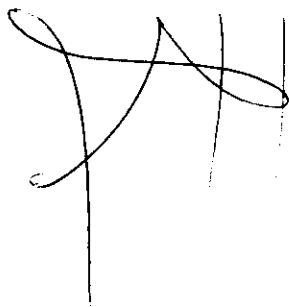
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Déjase sin efecto el numeral 4° de la parte resolutive de la Resolución del Poder Ejecutivo R/2646 de fecha 17 de abril de 2013.

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'M' followed by a vertical line.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José Mujica', written over a printed name and title.

JOSE MUJICA
Presidente de la República